



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2022 00036 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLARA ROSARIO ACERO CONTRERAS,
JOSE ANTONIO BERMUDEZ CONTRERAS Y
LABORATORIO GEOTECNICO LTDA.
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MAG. PONENTE: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado Recurso de Reposición/ como el apoderado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en su calidad de demandado, interpuso recurso de reposición contra Auto del 02 de noviembre de 2022, sin enviar copia electrónica a los demandantes y al Ministerio Público, se corre traslado por el término de 3 días que corresponde del **05 de diciembre de 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022**, (Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 05 de diciembre de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General